

**RESOLUCIÓN** del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca Concurso Público para la provisión de plazas de **PROFESORADO ASOCIADO** para el primer cuatrimestre del curso 2020/2021,

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación a los procedimientos administrativos de la tramitación de urgencia, por la cual, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Así, de acuerdo con dicho precepto, la Universidad Carlos III de Madrid, dada la actual situación derivada de la crisis provocada por el COVID-19, dadas las dificultades de gestión de los procesos selectivos en este momento y la necesidad de garantizar las necesidades de profesorado contratado que se precisan para poder seguir prestando la docencia en el próximo curso con los estándares de calidad que caracterizan a la institución, resuelve tramitar de urgencia el procedimiento por el que se rige esta convocatoria.

Por otro lado, de conformidad con el apartado 4 de la Disposición Adicional tercera del RD 463/2020 se considera indispensable para el funcionamiento del servicio público de la educación superior la publicación de esta convocatoria puesto que las plazas han de estar adjudicadas para la correcta prestación de la docencia y el inicio de las actividades académicas del curso 2020/2021.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la Normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2018 y modificada por *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2020 por el que se modifica temporalmente la normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos*, he resuelto convocar Concurso Público de las plazas que se indican en el ANEXO II, conforme a las siguientes bases.

### Bases de la convocatoria

#### 1.- Normativa de aplicación

Los concursos se regirán por la normativa vigente y, en particular, por las siguientes normas:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	27-04-2020 17:09:19

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>



1. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Modificación de la LOU.
3. Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.
5. El Convenio colectivo de personal docente e investigador con vinculación laboral de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid aplicable en cada momento
6. La normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2018 y el resto de disposiciones contenidas en la presente convocatoria.

## 2.- Requisitos de los solicitantes

Quienes deseen presentar candidatura deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo durante la duración del contrato y de sus sucesivas prórrogas:

- No haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas
- Estar en posesión del Título de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior.
- Ser especialista de reconocida competencia y estar ejerciendo actualmente actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (art. 53 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por el apartado 53 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades).
- Acreditar una experiencia profesional adquirida fuera del ámbito académico universitario efectiva mínima de 3 años en la materia mencionada en el ANEXO II de relación de plazas (art 9.2.2º del Decreto 153/2002, de 12 de septiembre sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	27-04-2020 17:09:19



públicas de Madrid y su régimen retributivo B.O.C.M. de 19 de septiembre de 2002).

### 3.- Características de las plazas

Las plazas tienen dedicación a tiempo parcial. Aquellas plazas que sólo cubren docencia en un cuatrimestre tendrán las obligaciones docentes de horas lectivas y de permanencia referidas al tiempo de duración del correspondiente cuatrimestre, más la disposición requerida para la realización de pruebas finales, incluidos los exámenes extraordinarios.

La formalización de contratos de Profesorado Asociado se condiciona a la autorización de compatibilidad por desempeñar otra actividad pública o privada.

La suscripción de contratos con extranjeros/as de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, se condiciona a que las personas interesadas tengan concedido permiso de trabajo y residencia legal en España, obtenidos dentro del plazo de incorporación.

### 4.- Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid y se iniciará a las 14:00 horas (hora peninsular española) y finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular española) del último día de plazo.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud y documentación especificada en el apartado siguiente por vía telemática disponible en la web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

### 5.- Documentación a presentar

- Solicitud disponible en la siguiente página web:

<https://aplicaciones.uc3m.es/convoca>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	27-04-2020 17:09:19



- DNI/NIE
- Título de Grado, Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior.
- Currículum o relación de méritos **en modelo normalizado** (disponible en la página web anteriormente indicada) entre los que deben especificarse los requeridos para la plaza.
- Alguno de los siguientes documentos, **actualizado a fecha del plazo de presentación de solicitudes** y emitido por el órgano competente:
  - Si pertenece al Régimen General de la Seguridad Social: Informe de Vida laboral de la Seguridad Social que acredite su experiencia profesional como titulado/a universitario/a dentro del grupo de cotización correspondiente.
  - Si pertenece al Régimen Especial de Funcionariado Público: Hoja de Servicios o Certificado de la mutualidad que acredite experiencia profesional como titulada o titulado universitario en el cuerpo o categoría correspondiente.
  - Si pertenece a una Mutualidad Obligatoria: Certificado de cotizaciones de la Mutualidad como profesional.

Se valorará como mérito haber impartido docencia reglada universitaria si se aportan los resultados de satisfacción del alumnado (por cada grupo impartido con encuesta, valor de satisfacción y media de la titulación) y se tiene un valor medio de encuestas superior a 0,7 en la relación entre la satisfacción y la media de la titulación

Se considerará mérito preferente la acreditación de un nivel de inglés C1 (o equivalente) o superior. Será equivalente haber realizado estancias continuadas superiores a un año en países angloparlantes.

La Universidad se reserva el derecho de poder exigir en cualquier momento del proceso la presentación de originales o documento justificativo que considere en relación a la documentación e información declarada por cada solicitante.

## 6.- Criterios de adjudicación

Los méritos de las candidaturas presentadas se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, que se expone el Anexo I.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	27-04-2020 17:09:19



La puntuación obtenida por las personas candidatas, en cada uno de los apartados, estará normalizada en función de la puntuación máxima que se haya alcanzado en el correspondiente apartado. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de los diferentes apartados, como la puntuación global alcanzada, ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de las candidaturas presentadas al mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato/a.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, el resto de actuaciones relativas a este concurso, serán publicadas en la página web anteriormente indicada. Para más información las personas interesadas pueden consultar la página web o bien dirigirse al Servicio de Recursos Humanos y Organización, en la dirección de correo electrónico: [rhh-red@uc3m.es](mailto:rhh-red@uc3m.es)

Getafe, a fecha de la firma electrónica. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,  
Ignacio Aedo Cuevas

## ANEXO I

### 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Actividad investigadora

- A. Estancias en el extranjero.
- B. Premios y becas.
- C. Participación en proyectos de investigación competitivos.
- D. Transferencia de resultados de investigación cuando proceda.
- E. Participación en proyectos no competitivos

#### 1.2. Publicaciones

- A. Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
- B. Libros.
- C. Capítulos de libros.
- D. Comunicaciones en actas de congresos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	27-04-2020 17:09:19

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>



- E. Traducciones.
- F. Edición/coordinación de libros.
- G. Patentes y propiedad intelectual.
- H. Trabajos creativos de carácter artístico.

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas o seminarios

- A. Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
- B. Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
- C. Organización de eventos (internacionales, nacionales).

2. MÉRITOS DE DOCENCIA

2.1. Experiencia docente

Se tendrá en cuenta la experiencia docente de cada solicitante en (centros nacionales o extranjeros):

- A. Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, máster, grado, o equivalentes).
- B. Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos).
- C. Otro tipo de docencia.

2.2. Resultados de la docencia universitaria

- A. Resultados de encuestas de evaluación de la docencia.
- B. Docencia en inglés.
- C. Informes sobre la docencia.
- D. Elaboración de publicaciones docentes.
- E. Otros méritos docentes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	27-04-2020 17:09:19



3. FORMACIÓN

3.1. Titulaciones académicas

- A. Títulos académicos.
- B. Expediente académico.
- C. Otros méritos.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS

4.1. Experiencia profesional no docente

- A. Años de experiencia y dedicación temporal.
- B. Categoría en el puesto de trabajo.
- C. Premios o distinciones.

4.2. Inglés.

4.3 Otros méritos.

**Ponderación de los distintos apartados:**

Apartado 1 y 3 – Ponderación del 20% de la puntuación  
Apartado 2 y 4 – Ponderación del 80% de la puntuación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	27-04-2020 17:09:19

